

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

2015-00302

Revisado el registro nacional de emplazados del señor RUBÉN DARIO VARGAS GIRALDO, realizado por la secretaría del juzgado, se observa que el número de identificación que se plasmó en dicho registro del citado ciudadano no es el correcto, pues se escribió 4.561.780 siendo el No. de cédula correcto según los datos que obran en el expediente 79.126.878, tal como se indicó en el auto que libró mandamiento de pago

Así las cosas, a fin de evitar futuras nulidades se requiere que por secretaría se haga la corrección en el registro nacional de emplazados de la cédula del citado ciudadano.

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc2ad717f5d2134fb1cfa749e4e57d746728405e4e63fadfd150cbb6c78e41**

Documento generado en 04/08/2023 06:45:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>